

INYO COUNTY HEALTH AND HUMAN SERVICES DEPARTMENT
ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD PÚBLICA
REQUISITOS DE AUTO AISLAMIENTO Y DE CUARENTENA

FECHA DE PEDIDO: 8 DE MAYO DE 2020

Por favor lea esta orden cuidadosamente. La violación o incumplimiento de esta Orden es un delito punible con multa, encarcelamiento o ambos. (Ca Health & Safety Code § 120295)

RESUMEN: EL OFICIAL DE SALUD DEL CONDADO DE INYO ORDENA:

- **Todas las personas a las que se les haya diagnosticado o que puedan tener COVID-19 deben aislarse.**
- **Todos los contactos del hogar, parejas íntimas, cuidadores y otras personas que hayan estado en contacto cercano con una persona diagnosticada o con probabilidad de tener COVID-19, deben ponerse en cuarentena.**

Antecedentes: la nueva enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) ha sido declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud. Hasta el día de hoy, ha habido 19 casos confirmados de COVID-19 y una muerte en el condado de Inyo. Podemos esperar que aumente el número de casos, a pesar de los esfuerzos significativos para reducir la transmisión comunitaria de la enfermedad a través del distanciamiento social de la población en general, y el aislamiento y la cuarentena de aquellos que están enfermos o se sospecha que son contagiosos.

El propósito del autoaislamiento y la cuarentena es prevenir o limitar la propagación de la enfermedad y minimizar los efectos de la enfermedad.

El aislamiento se define como la separación de una persona infectada de otras personas durante el período de comunicabilidad para detener la propagación del agente infeccioso a otros. Esto permitirá que una persona sea atendida en su hogar, hospital o en un centro de atención médica designado especial.

La cuarentena se define como la restricción del movimiento de una persona que podría haber estado expuesta a una enfermedad contagiosa pero que aún no está enferma, por un período de tiempo igual al período de incubación más largo de la enfermedad, de manera tal que se

evite contacto con los que no están tan expuestos. Esto permitirá que una persona permanezca en su hogar o en un lugar designado sin infectar más a otros en la población.

Para retrasar la propagación de COVID-19, proteger a las personas vulnerables y evitar que el sistema de salud en el condado de Inyo se vea abrumado, es necesario que el oficial de salud del condado de Inyo requiera el autoaislamiento de las personas diagnosticadas o que puedan tener COVID -19 y la cuarentena de las personas expuestas a una persona diagnosticada o con probabilidad de tener COVID-19, incluso si no están enfermas. Esta orden es para proteger a todos, incluidas las personas con alto riesgo de enfermedades graves, como los adultos mayores y las personas con sistemas inmunes debilitados.

Esta orden se aplica dentro del condado de Inyo, a partir del 8 de mayo de 2020 a las 5:00 p.m. y continúa hasta que sea retirado por el Oficial de Salud, sujeto a los términos y condiciones más particularmente establecidos a continuación:

BAJO LA AUTORIDAD DE CALIFORNIA, SECCIONES DEL CÓDIGO DE SALUD Y SEGURIDAD 101040, 101085 Y 120175, 120215, 120220 Y 120225, EL OFICIAL DE SALUD DE

EL CONDADO DE INYO ORDENA:

- Todas las personas a las que se les haya diagnosticado o que puedan tener COVID-19 deben aislarse, incluyendo
 - Aquellos que dieron positivo para COVID-19
 - aquellos que han sido evaluados para COVID-19 y están esperando resultados,
 - aquellos que han resultado negativos para COVID-19 pero son diagnosticados como un presunto caso o un caso sospechoso por un proveedor médico debido a la sintomatología.

Estas personas deben seguir todas las instrucciones de esta Orden y los documentos de orientación de Salud Pública a los que se hace referencia en esta Orden.

- Todos los contactos domésticos, parejas íntimas, cuidadores u otras personas que han estado en contacto cercano con una persona diagnosticada o con probabilidad de tener COVID-19, como se describió anteriormente, deben ponerse en cuarentena. Las personas en cuarentena deben seguir todas las instrucciones de esta Orden y los documentos de orientación de Salud Pública a los que se hace referencia en esta Orden.

Requisitos de autoaislamiento para personas diagnosticadas o con probabilidad de tener COVID-19

Todas las personas que han sido diagnosticadas o tienen probabilidad de tener COVID-19 deben tomar las siguientes medidas de inmediato:

- Aislarse de otras personas, en su hogar u otra residencia, hasta que salgan del aislamiento como se describe a continuación. **Hasta dicha liberación, no pueden abandonar su lugar de aislamiento ni ingresar a ningún otro lugar público o privado, con la excepción de recibir atención médica necesaria.**
- Revise cuidadosamente y siga de cerca todos los requisitos enumerados en las "Instrucciones de aislamiento en el hogar para personas con infección por Coronavirus-2019 (COVID-19)", que está disponible en inglés y español <https://www.inyocounty.us/covid-19/local-resources>
- Notifique a otras personas que viven en su residencia, a su (s) pareja (s) íntima (s), a su (s) cuidador (es) y a cualquier otra persona que haya estado en contacto cercano con ellos mientras estaban sintomáticos que ellos (las otras personas) necesitan ponerse en cuarentena y seguir todas las Instrucciones de cuarentena en esta Orden y los documentos de orientación de Salud Pública mencionados en esta Orden. Es necesario seguir estas órdenes porque es probable que los contactos cercanos hayan estado expuestos al COVID-19 y, si están infectados, pueden propagarlo fácilmente a otros, incluso si solo tienen síntomas leves.
- Si bien están aisladas, las personas no pueden abandonar su hogar para presentarse a trabajar, incluso si su trabajo se considera "infraestructura crítica o esencial". Si es posible trabajar desde casa mientras está aislado, entonces pueden hacerlo.
- Las personas aisladas deberán cooperar con cualquier médico, funcionario de salud o personas autorizadas por el funcionario de salud que realice observación médica durante el período de aislamiento.
- Las personas deben aislarse si cumplen con uno o más de los siguientes factores:
 - Una prueba de laboratorio positiva para COVID-19;
 - Señales y síntomas que son consistentes con COVID-19 dentro de los 14 días de haber estado en contacto cercano con una persona que tuvo o se creía que tenía COVID-19, O
 - Un médico o el Departamento de Salud Pública ha informado a la persona que es probable que tenga COVID-19 o que deba aislarse por sí mismo.

Las personas aisladas deben aislarse de otras personas en una residencia y seguir todas las instrucciones en este orden hasta que ya no estén en riesgo de propagar COVID-19 y sean liberados del aislamiento. Esto ocurre cuando:

- (a) han transcurrido al menos 1 día completos (24 horas) desde la recuperación, definida como la resolución de la fiebre sin el uso de medicamentos antifebriles y la mejora de los síntomas respiratorios (por ejemplo, tos, falta de aliento), **Y**
- (b) han transcurrido al menos 10 días completos desde que aparecieron los primeros síntomas

Requisitos de auto cuarentena para contactos domésticos, parejas íntimas, cuidadores y contactos cercanos de personas diagnosticadas o con probabilidad de tener COVID-19.

Se considera que una persona es un contacto cercano de una persona diagnosticada o con probabilidad de tener COVID-19 si:

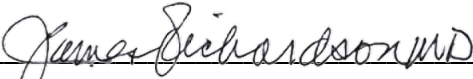
- (a) Estuvieron a menos de seis (6) pies de una persona diagnosticada o con probabilidad de tener COVID-19 por más de 2 minutos O
- (b) tuvo contacto directo sin protección con secreciones o excreciones (por ejemplo, estornudos o tos) de una persona diagnosticada o con probabilidad de tener COVID-19.

Se requiere que todas las personas que saben que han estado en contacto cercano, como un miembro del hogar, una pareja íntima, un cuidador fuera de un entorno de atención médica u otro contacto cercano, con una persona diagnosticada o con probabilidad de tener COVID-19 las siguientes acciones:

- Estar en cuarentena en su hogar u otra residencia hasta 14 días a partir de la fecha en que tuvieron contacto por última vez con la persona diagnosticada o con probabilidad de tener COVID-19.
- Las personas en cuarentena no pueden abandonar su lugar de cuarentena ni ingresar a ningún otro lugar público o privado durante el período de cuarentena, excepto para recibir la atención médica necesaria.
- Revise cuidadosamente y siga de cerca todos los requisitos enumerados en la "Guía de cuarentena domiciliaria para contactos cercanos a la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19)", que está disponible en inglés y español <https://www.inyocounty.us/covid-19/local-resources>
- Si una persona en cuarentena se enferma con fiebre, tos o falta de aliento (incluso si sus síntomas son muy leves), para proteger a otros del COVID-19, deben aislarse en el hogar y lejos de otras personas y seguir las instrucciones de "Aislamiento del hogar" para personas con infección por Coronavirus 2019 (COVID-19) ", que está disponible en inglés y español <https://www.inyocounty.us/covid-19/local-resources>
- Mientras están en cuarentena, las personas no pueden abandonar su hogar para presentarse a trabajar, incluso si su trabajo se considera "infraestructura crítica o esencial". Si es posible trabajar desde casa mientras está en cuarentena, pueden hacerlo.
- Las personas en cuarentena deberán cooperar con cualquier médico, funcionario de salud o personas autorizadas por el funcionario de salud que realice observación médica durante el período de cuarentena.

Como Oficial de Salud del Condado de Inyo, aliento el cumplimiento voluntario de la Orden de este Oficial de Salud. El Oficial de Salud puede tomar medidas adicionales, que pueden incluir detención civil o requerir que uno se quede en un centro de salud u otro lugar, para proteger la salud pública si una persona que está sujeta a esta Orden viola o no cumple con esta. La violación de esta Orden también es un delito menor castigable con prisión, multa o ambos. (Código de Salud y Seguridad §120295).

Cualquier persona que desee discutir esto, comuníquese con el Departamento de Salud y Servicios Humanos al (760) 873-3305.



James Richardson, MD
Oficial de Salud Publica

05.08.2020

Fecha